



## Manual de la Política

**Fecha Ef.: 12-19-19 No Pol. : PUB-4 (S)**  
*Adoptado por la*  
*Junta de Consejo de la Biblioteca 09-15-04*

### **Sistema de la Biblioteca Pública**

### **Uso Aceptable de Recursos Electrónicos**

#### **Declaración de Política:**

El uso de computadora es una parte integral de las actividades de la Biblioteca. El Sistema de la Biblioteca ofrece una variedad de recursos electrónicos para suplir las necesidades educacionales y recreativas de los clientes de la biblioteca. Usuarios se comprometen a respetar las normas de la póliza definidas aquí.

#### **Reglamentos:**

1. El acceso gratuito y limitado de los recursos electrónicos están disponibles a todos los usuarios de la biblioteca. La biblioteca no proporciona servicio completo de internet. Algunos servicios del internet no serán proporcionados en la biblioteca por razones financieras, tecnológicas o de seguridad.
2. El personal de la biblioteca puede interrumpir la actividad o bloquear el acceso a sitios que interfieren con el funcionamiento del sistema de computación bibliotecario, que causan conflicto con el uso autorizado de los recursos, el equipo o la violación de las leyes locales, estatales, o federales.
3. La biblioteca protege sus sistemas y equipo contra virus. Sin embargo, los usuarios de cualquier sistema o equipo que son accesibles públicamente deben de estar enterados de la potencial transmisión de virus de computadoras. La biblioteca no se hará responsable por los virus de computadoras que sean transmitidos a las computadoras de los clientes.
4. La biblioteca es responsable solamente por la información relacionada con la biblioteca y sus servicios. La biblioteca no asume la responsabilidad ni por el contenido ni por la exactitud de la información que se encuentre en el internet u otros sistemas de computadoras.
5. La Biblioteca provee estaciones de computadora para uso público en todas las ramas locales. Los clientes pueden acceder a una computadora pública usando su propio número de tarjeta de la Biblioteca Pública de Scottsdale. Clientes que no sean elegibles para una tarjeta de biblioteca con todos los privilegios de préstamos de material, pueden obtener una tarjeta para Uso de Computadora Solamente (vea Póliza de **Tarjetas de Biblioteca CIR-1**). Iniciando una sesión en una computadora pública usando un número de tarjeta de Biblioteca de otra persona que no sea la suya está prohibido.

6. Las estaciones de computadoras “Express” son proveídas para usuarios sin tarjetas de Biblioteca o Uso de Computadora Solamente. Las computadoras “Express” están limitadas a solo un uso por cliente.
7. Wi-Fi filtrado, gratis, de auto-servicio, está disponible durante las horas de la Biblioteca.
8. De acuerdo con ARS § 41-151.22 “Privacidad de Archivos de Usuarios,” la biblioteca protege la privacidad de uso de los archivos prestados y usados. Los clientes que utilizan las computadoras de la biblioteca para su uso personal son advertidos que la privacidad de información personal y del correo electrónico no es garantizada. Los usuarios deben de evitar divulgar información personal como su dirección, números de teléfonos y números de tarjetas de crédito en sitios desconocidos en el internet.
9. Las computadoras de la Biblioteca están en un área pública. Otros usuarios podrían ser involuntariamente expuestos a lo que algunos están viendo en sus pantallas. Los clientes deben permanecer sensible al hecho de que están trabajando en un medio ambiente compartido por varias edades. Similarmente, los clientes usando las computadoras en la Biblioteca pública deberían de estar consiente que la información privada que ponen en sus pantallas puede ser vista por otros.
10. La biblioteca proporciona acceso filtrado al internet para adherir los requisitos expuestos en los Estatutos Revisados de Arizona (ARS § 13-3501, “Definiciones”, 13-3506.01 “Suministrando Artículos Dañinos a los Menores de Edad, Actividad en el Internet”, 13-3507 “Exhibición Pública de Material Sexualmente Explícito”) y el Acta de Protección de Niños del Internet (CIPA, Pub. L. 106-554). Debido a que la filtración de software es inherentemente imperfecta, la Biblioteca no puede garantizar que todo el contenido del Internet será apropiadamente filtrado todo el tiempo.
11. Los padres o guardianes legales de los niños de menor edad son responsables por la seguridad y las actividades de los niños en el uso de los recursos de la biblioteca. Esto incluye sin limitación: acceso a material inapropiado en el Internet o Red Mundial por medio de menores de edad, la seguridad al usar correo electrónico, cuartos de chat, e otras formas de directa comunicación electrónica, y acceso desautorizado por menores de edad incluyendo tipo Hacker y otras actividades ilegales Información para padres y niños sobre la seguridad del internet se encuentra en el sitio web <http://netsmartz.org/index.aspx>.
12. Las computadoras en las Áreas de Niños están designadas para niños y de la persona encargada de su cuidado. Material visto en las pantallas en el área de niños debe ser apto para familias y niños jóvenes de acuerdo con la Ley de Arizona y el CIPA.

13. Asistencia individual para usar los recursos electrónicos de la Biblioteca están disponibles en los escritorios de información. Personal de la Biblioteca programara sesiones de instrucción en grupo usando los recursos electrónicos de la Biblioteca periódicamente durante el año.
14. Ejemplos de uso inaceptable incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:
  - a. Destrucción de, daño a, o modificaciones no autorizadas del equipo, software o información que pertenece a la biblioteca o a otros usuarios, son violaciones de la ley de Arizona (ARS § 13-2316 “Alteración de Computadoras”.)
  - b. La interrupción o vigilancia no autorizada de comunicación electrónica.
  - c. Copiar material protegido por los derechos de autor sin autorización o ilegalmente, es una violación de la ley de EU (Código US, Título 17.)
  - d. El uso no autorizado de cuentas de computadora, códigos de acceso, números de identificación de redes asignadas a otros, o cualquier actividad que está en violación a la ley de Arizona (ARS § 13-3707 “Fraude de Telecomunicación”.)
  - e. Violación de acuerdos de licencias de software.
  - f. Violación de la privacidad de otros usuarios.
15. La falta de usar responsablemente el acceso del sistema de recursos electrónicos de la Biblioteca Pública de Scottsdale puede resultar en revocación de los privilegios de uso de la biblioteca, así como también puede tener consecuencias legales.
16. Además de lo mencionado anteriormente, los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Scottsdale (SUSD) se les requiere que cumplan con el Código de Conducta de SUSD con respecto al uso de las computadoras de uso mutuo de la biblioteca Palomino durante el día escolar.

